



INFORME SECRETARIAL.

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por CILA JUDITH PACHECO RIVERA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP, informándole lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el día 30 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.
Barranquilla, 03 de marzo 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	0800131050112016-00276-00
DEMANDANTE	CILA JUDITH PACHECO RIVERA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP

Barranquilla, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el grado jurisdiccional de consulta de la decisión de este Despacho Judicial, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha 12 de marzo de 2019, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que ni en primera, ni en segunda instancia se decretaran costas, se ordenará el archivo del proceso.

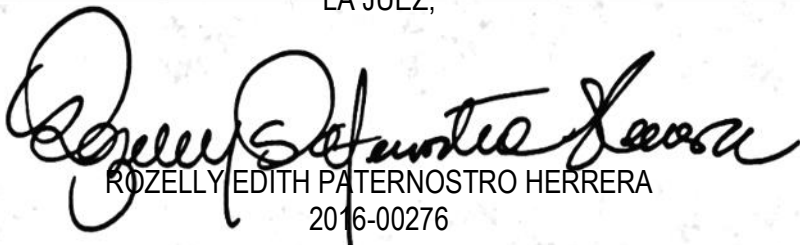
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se dispuso CONFIRMAR en su totalidad la sentencia consultada y proferida, por este despacho, el 12 de marzo de 2019.
- 2.- Por tal motivo luego de ejecutoriado el presente auto ARCHIVESE el referido proceso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2016-00276